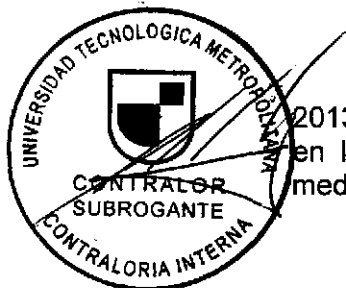


D.J. (658)

SANTIAGO, 14 NOV. 2013

RESOLUCION-Nº **03950 EXENTA**



VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 379 de 2013; en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. Nº 2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Resolución Nº 01308 de 2013 y lo solicitado por la Vicerrectora Académica mediante Memorándum Nº 467 de 2013.

RESUELVO:

Desígnase ayudantes por el 1º Semestre de 2013, en las asignaturas y en el número de Unidades de Beca que en cada caso se señala, a los alumnos de las Escuelas y Departamentos, que se indican en las nóminas numeradas del 1 al 28 que acompañadas como anexos a la presente resolución exenta se entienden formar parte integrante de la misma.

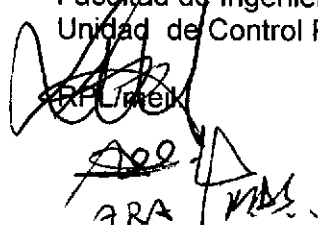
Regístrese y Comuníquese.

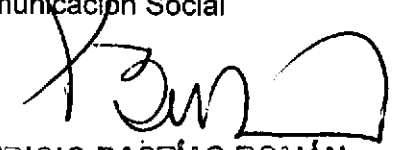



LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Docencia
Departamento de Contabilidad (con nómina)
Facultad de Administración y Economía
Facultad de Ciencias Naturales, Matemáticas y del Medio Ambiente
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Facultad de Humanidades y Tecnológicas de la Comunicación Social
Facultad de Ingeniería
Unidad de Control Presupuestario


ARA


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA